

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2021500004599

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente N° 2020500305101096E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N° 20215000046501 de fecha 13 de 05 de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ser una petición ANÓNIMA, pues no se registró en la petición dirección física ni electrónica, razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500

Bogotá D.C.

Señor(a)

ANÓNIMO

Bogotá D.C.

Asunto: Informe de trámite SDQS 3215692020 Rad. 20202200103452

Expediente Veeduría Distrital 2020500305101096E

Respetado(a) Ciudadano(a):

Respecto a su requerimiento radicado con el número del asunto, en la que denunciaba malos tratos y persecución laboral hacia los empleados, trabajadores y contratistas por parte de la Coordinadora del Centro de Autocuidado de Puente Aranda; le informo que de acuerdo con el seguimiento realizado por este Organismo de Control Preventivo, se recibió la respuesta con radicado Orfeo No. 20212200043442, emitida por la Jefe de Oficina de Asuntos Disciplinarios doctora Marleny Barrera López, la cual adjunto para su conocimiento con los correspondientes anexos.

Adicionalmente, le informo que debido a la apertura de investigación disciplinaria a la servidora pública Diana Lisset Pedraza Rivera mediante expediente No. 335-2020 de la SDIS, la Veeduría Distrital continuará con el seguimiento frente al mencionado proceso disciplinario y una vez obtenido el correspondiente resultado, le será informado oportunamente.

Finalmente le comunico que la presente comunicación se notifica por aviso, debido a que en la petición no suministró dirección física ni electrónica.

Cordialmente,

JAYN PATRICH PARDO GARCIA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 10 de junio de 2021, y se desfija el 17 de junio de 2021, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCÍA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó	Lorena Pinto - Profesional Esp.- Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos
Elaboró:	Dianna Erazo - Profesional contratista - Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos